



SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Ramón Garzón Vergara

Concejales y concejales:

Del grupo municipal socialista:

Doña Purificación Blesa Gómez

Don Juan Miguel García Gil

Don Ramón Sáez Gómez (20 horas 47 minutos)

Del grupo municipal popular:

Don Francisco Ibáñez Ruiz (portavoz)

Don Antonio Ramón Martínez Piqueras

Secretario-Interventor:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

DEJARON DE ASISTIR:

Concejales:

Del grupo municipal socialista:

Don Santiago Cabañero Masip (portavoz)

Del grupo municipal popular:

Don Antonio Martínez Monteagudo

Del grupo municipal de izquierda unida:

Don Antonio García Herraiz (portavoz)



En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil doce, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Ramón Garzón Vergara. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación, con el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar junto con los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 29 de mayo de 2012.

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

18º.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

El sr. Alcalde expone a los asistentes, que es la segunda vez que ocurre este problema en esta legislatura, por lo que si no existe quórum para formación de la Comisión Especial de Cuentas, no puede celebrarse, si bien en el caso de informes de expedientes de modificación de créditos no son vinculantes, por lo que se considera que el Pleno puede aprobar el expediente sin necesidad del informe, pero en otras circunstancias como es el informe de la Cuenta General, ello no puede ocurrir, por lo que se plantea el nombramiento de suplentes de los titulares, que ya se hizo como consecuencia de la sesión celebrada en el mes de diciembre, pero por la circunstancia que fuese no llegó a reflejarse en el acta de Pleno. Además, como este punto es urgente y se ha modificado el orden del día, todo ello se debe aprobar por el pleno.

INFORME DE SECRETARIA

De acuerdo con el artículo 125 letra c) del Real Decreto 2568/1986, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dice en su párrafo final que "...Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular." Luego procede el nombramiento de un suplente.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la urgencia del asunto por no estar incluido en el orden del día.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los puntos de orden del día, pasando este punto a ser el primero en tratar.

TERCERO.- Nombrar un suplente por cada grupo político con representación en el Ayuntamiento, a excepción del grupo de izquierda unida, que solo cuenta con un miembro, en este sentido se nombran a:

- Doña Purificación Blesa Gómez suplente del titular del grupo municipal socialista.
- Don Antonio Ramón Martínez Piqueras suplente del titular del grupo municipal popular.

Ambos miembros, están presentes en la reunión y dan el visto bueno a su nombramiento.

Parte inicial, tratamiento actos anteriores

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS SESIONES CELEBRADAS EL DIA 7 Y 29 DE MAYO.-

El Sr. Alcalde expone que se han enviado los borradores de las actas de las sesiones indicadas, preguntando si existe alguna alegación que realizar o se somete a aprobación.

ACUERDO



El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 29 de mayo de 2012.

En este momento hace acto de presencia don Ramón Sáez Gómez, que pasa a ocupar su puesto de concejal.

Parte resolutoria

2º.- EXPOSICION Y ACUERDO SOBRE INFORME LINEA ELECTRICA CALLE RAFAEL ALBERTI.-

Por parte del sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes, que en relación con la línea eléctrica existente en la calle Rafael Alberti, se trató en una sesión y se solicitó, tal y como se aprobó, informe jurídico de los servicios de ATM de la Diputación Provincial. Estos han emitido su informe, muy completo al respecto, donde, después de analizar la legislación que le afecta, el facultativo que redacta el informe, emite su conclusión que dice:

1º.- La modificación o variación de las redes eléctricas ha de ser sufragadas por el que lo solicita, en este caso el Ayuntamiento, y no por los propietarios, cuando el desvío o la nueva instalación no afecta a terrenos en proceso de urbanización, abonando al titular de la línea el coste de la variante y los perjuicios ocasionados.

2º.- Excepcionalmente pueden financiarse dichas obras mediante contribuciones especiales, al tratarse de una actuación que va más allá de la reparación de las infraestructuras que existen y que beneficia de forma específica y directa a los residentes de las calles en donde se produce la actuación, propietarios que serán sujetos pasivos de las mismas, de conformidad con el artículo 30.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- El obligado a llevar las líneas eléctricas de la zona es el distribuidor, que adquirirá la titularidad de las nuevas líneas, si bien, respecto a los costes de implantación del servicio de electricidad habrá que estar a la reglamentación específica del mismo para determinar quién debe asumir el coste de las obras e instalaciones."



INFORME DE SECRETARIA

Dando cuenta a los asistentes, que al igual que se solicitó informe jurídico a los servicios de ATM de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, se solicitó al servicio de consultoría que tiene el Ayuntamiento a través de la mancomunidad de Servicios Manserman con la empresa elderecho. Se ha enviado por estos el informe, que en líneas generales viene a coincidir con el emitido por los servicios jurídicos de Diputación, al decir que si es el Ayuntamiento el que solicita la retirada y posterior canalización subterránea de la línea eléctrica, deber ser el Ayuntamiento quién sufrague el coste de dicha actuación y no la compañía suministradora.

Basado en las sentencias del Tribunal Supremo de fechas 10 de junio de 2002 y de 23 de abril de 1998, cabría la posibilidad, de que si se cumpliesen unos determinados criterios jurídicos, podría imponerse contribuciones especiales.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, se dan por enterados de los principios jurídicos y de la jurisprudencia, sobre el asunto.

3º.- CERTIFICACION FINAL DE OBRAS EN COLEGIO AGENDA 21.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, de que se ha presentado certificación de las obras realizadas con el plan de agenda 21, en el Colegio Público de la entidad, matizando lo siguiente:

- Construcción de soleras de hormigón en el entorno del Colegio Público de Cenizate.

Han sido entregadas a la propiedad (Ayuntamiento), en correctas condiciones para dedicarse debidamente conservada al fin que se destina.

- Coste de las obras..... 2.450,00 €

Financiación:

- Diputación Provincial plan agenda 21..... 2.000,00 €
- Aportación Ayuntamiento..... 450,00 €



ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la certificación de obras ejecutadas a través del plan Agenda 21.

4º.- RECURSO SOBRE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR VERTIDO DE AGUAS, ABIERTO A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR.-

El sr. Alcalde expone a los asistentes que se recibió escrito sobre apertura de expediente sancionador por vertido de aguas residuales, donde se da cuenta de que el hecho de estar conectada la Cooperativa del Campo Virgen de las Nieves con la red de alcantarillado local, es la causa posible de que se realicen vertidos que son los causantes de la apertura del expediente. Ante esta situación se concertó una reunión entre la junta directiva de la Cooperativa y los miembros que quisieron asistir del Ayuntamiento, donde se planteó la problemática, considerando que se llegó a un principio de acuerdo mediante el cual, la Cooperativa iniciaría actuaciones para solventar el problema generado. Además se dio cuenta de que era necesario plantear alegaciones al pliego de cargos del procedimiento sancionador, donde en virtud de varias cuestiones que se indican en dicho escrito, se manifiesta que procede el archivo del expediente. Lo que es necesario remarcar es que esta situación no es indefinida, o sea que en cualquier momento la Confederación Hidrográfica del Júcar nos impondrá una sanción por esta cuestión. Además es necesario solicitar que se ponga en funcionamiento cuanto antes la Depuradora.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, se dan por enterados de las actuaciones realizadas y en particular la de presentación de un escrito de alegaciones instando al archivo del expediente.



5º.- ADHESION A PLANTEAMIENTO CONSORCIO MEDIO AMBIENTE PARA EL COBRO DE CUOTAS.-

El sr. Alcalde explica a los asistentes, que hace breves fechas se ha recibido escrito del Consorcio Provincial de Medio Ambiente y acta de la junta general del Consorcio de fecha 11 de abril pasado, donde se da cuenta la problemática que mantiene el Consorcio con los distintos municipios de la provincia, sobre los pagos de las aportaciones municipales por servicios que presta el Consorcio. Los impagos suelen producir en el Consorcio falta de liquidez, lo que ocasiona serios problemas de funcionamiento de los servicios, por lo que se propone que los municipios efectúen los pagos de sus aportaciones, previa autorización de retención de fondos al OAPGTA, debiéndose realizar antes del 30 de junio. El sr. Alcalde plantea que la finalidad de actuar así es buena para todos, por un lado para el Consorcio puesto que percibe sus cuotas y ello le permite funcionar y de otro lado a los Ayuntamientos, que de esta manera cumplen sus obligaciones en materia de medio ambiente, por ello propone que el Ayuntamiento de Cenizate se adhiera al sistema de pagos a través del OAPGTA.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerdan delegar a favor del Consorcio de Medioambiente para poder obtener las cuotas correspondientes a este Ayuntamiento de la recaudación de tributos obtenida a través del OAPGTA.

Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

6º.- ADHESION AL CONVENIO ENTRE CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCUIAL CON LA FEMP.-

Se da cuenta a todos los asistentes, del escrito recibido de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la FEMP de Castilla La Mancha, donde se da cuenta de



la firma de un convenio de asesoramiento y asistencia técnica a los Ayuntamientos, para proyectos que requieran de una intervención en materias propias de asuntos sociales y de cooperación internacional para el desarrollo. Con tal fin la Consejería pondrá a disposición de las Entidades Locales personal preparado para poder realizar las funciones propias del convenio que se firma, siempre y cuando la Entidad Local esté adherida al convenio y solicite dicha ayuda, debiendo hacerse cargo la Entidad de los gastos de desplazamiento del personal que se desplace al municipio para este fin.

DEBATE

Todos los asistentes a la sesión exponen su criterio, manifestando que es buena idea adherirse a este convenio, puesto que, en caso de necesidad se puede contar con personal preparado en las funciones de asistencia y asesoramiento.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la adhesión al convenio marco entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha, para el asesoramiento y la asistencia técnica a las Entidades Locales.

Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

7º.- PROGRAMA DE ASISTENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DESTINADO A ENTIDADES LOCALES REALIZADO POR LA FEMP.-

El sr. Alcalde da cuenta a los asistentes del planteamiento realizado entre la Consejería de Empleo y Economía y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha sobre un convenio de colaboración para desarrollar un programa de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a las Entidades Locales de la región, este programa se desarrollará a través de una serie



de visitas de los técnicos de prevención de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, en las que mantendrán reuniones conjuntas con los responsables de la organización preventiva o el interlocutor que designe la Entidad Local con el fin de analizar la gestión preventiva.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la adhesión al convenio de colaboración para el programa de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales a las Entidades Locales. Se autoriza al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

8º.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA MEJORA ALUMBRADO PUBLICO. EFICIENCIA ENERGETICA.-

Por el sr. Alcalde se da cuenta a todos los asistentes, que la concesión de obra pública para la mejora del alumbrado público para eficiencia energética, se realizó la adjudicación provisional del contrato mediante acuerdo de Pleno adoptado con fecha 24 de abril de 2012. Se presentaron a la licitación dos empresas, las cuales fueron notificadas a los efectos de conocimiento del acto de adjudicación provisional, mediante el cual se abría un plazo de quince días hábiles para interposición de reposición, por considerar el acuerdo adoptado contrario a los intereses particulares de los afectados. De igual manera a la empresa adjudicataria se le comunicaba que durante el mismo periodo de tiempo debía proceder a presentar la documentación necesaria para cumplimentar el expediente y proceder a levantar el contrato. Ha pasado el plazo adjudicado y no se ha presentado recurso alguno por las empresas proponentes, y la empresa adjudicataria ha presentado la documentación solicitada, por lo tanto procede la adjudicación definitiva, que corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

INFORME DE SECRETARIA



Dando cuenta de que se ha presentado por la empresa adjudicataria copia del depósito de la fianza definitiva, por lo que se debe solicitar el original que debe obrar en poder del Ayuntamiento hasta que se cumpla el plazo de garantía de la inversión.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, una vez cumplidos los plazos establecidos, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación definitiva, de acuerdo con la propuesta presentada del contrato de concesión de obra pública para mejora del alumbrado público para eficiencia energética, a la empresa EFIEMAN SERVICIOS ENERGETICOS SLU con CIF B02523694.

SEGUNDO.- Que se levante contrato administrativo, con las condiciones establecidas según el pliego de condiciones y la propuesta formulada, donde se fijen los pagos a realizar, garantías de la obra, plazos de financiación y todos aquellos criterios fijados en el proceso de licitación.

TERCERO.- Preparar el acta de replanteo, sobre la base de los puntos de luz existentes y de las actuaciones que se fuesen a realizar con la ejecución de las obras.

CUARTO.- Autorizar al sr. Alcalde, tan amplio como en derecho fuese necesario, para dar cumplimiento al presente acuerdo, incluida la firma del documento contractual.

9º.- APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2012.-

Se da cuenta a los señores asistentes, que este punto estaba incluido en la sesión que debía celebrar la Comisión Especial de Cuentas, que no ha podido ser realizada puesto que no hubo quórum, pero, toda vez que el informe de la Comisión no es vinculante, la cuestión es que el Pleno suple con su acuerdo el informe preceptivo y no vinculante de la Comisión.

INFORME DE INTERVENCION



Se da cuenta de las características del expediente de modificación de créditos, que son las siguientes:

PROPUESTA MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/2012

Incorporación de remanente de créditos.-

Denominación programa	Código programa GAFA	Partida presupuestaria	Concepto	Cuantía total a incorporar	Incorporación gastos financiación afectada	Incorporación compromiso Ayuntamiento
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.143.30	RETRIBUCIONES DIRECCION TALLER EMPLEO	12.581,58	12.581,58	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.143.31	RETRIBUCIONES ADMINISTRATIVO TALLER EMPLEO	4.440,56	4.440,56	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.143.32	RETRIBUCIONES PROFESORES TALLER EMPLEO	10.361,30	10.361,30	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.143.33	RETRIBUCIONES ALUMNOS TALLER EMPLEO	50.510,16	50.510,16	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.160.30	SEGUROS SOCIALES PERSONAL TALLER EMPLEO	28.366,88	28.366,88	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.162.30	SEGUROS ACCIDENTES PERSONAL TALLER EMPLEO	1.200,00	1.200,00	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.221.29	MATERIALES Y OTROS TALLER EMPLEO	9.168,00	9.168,00	0,00
PLAN ACCION LOCAL EMPLEO	11.00.04	241.B143.04	PERSONAL ACCION LOCAL Y AUTONOMICA EMPLEO	5.686,34	5.686,34	0,00
PLAN ACCION LOCAL EMPLEO	11.00.04	241B.160.02	SEGUROS SOCIALES PERSONAL ACCION LOCAL Y AUTON	1.879,96	650,41	1.229,55
PLAN ACCION	11.00.04	241B.233.99	INDEMNIZACION	153,00	0,00	153,00



LOCAL EMPLEO			FINAL CONTRATO			
CONSTRUCCION EDIFICIO MULTI	11.00.10	920G.622.04	FASE PRIMERA EDIFICIO MULTIPLE	73.685,04	70.000,00	3.685,04
CONSTRUCCION EDIFICIO MULTI	11.00.10	920G.221.91	MATERIALES FASE 2ª EDIFICIO MULTIPLE	5.678,98	0,00	5.678,98
TOTAL.ES				203.711,80	192.965,23	10.746,57

Concesión o habilitación de crédito extraordinario.-

Pagos a proveedores.-

Ingresos.-

Concesión de operación crédito para liquidez.-

913.01.- OPERACIÓN DE CREDITO CON ENTIDADES DEL INTERIOR (CAM)..... 164.157,26

Gastos.-

011N.311.00.- INTERESES DE OPERACIONES DE CREDITO..... 4.982,98

Del total de remanente líquido de tesorería afectado procedente del año 2011, existente actualmente, que asciende a la cantidad de 192.965,23 €, se utiliza la cantidad de 193.965,23 €, por lo que queda un total de remanente de tesorería afectado para otras actuaciones de 0,00 €. y del total de remanente para gastos generales, que asciende a la cantidad de 57.726,45 € se utiliza la cantidad de 15.729,55 € por lo que queda un total de remanente para otras actuaciones de 41.996,90 €.

Resumen de la modificación.-

En el presupuesto de gastos:

1.- Incorporación remanentes de crédito.....	203.711,80
2.- Habilidad o concesión crédito extraordinario.....	0,00
3.- Suplementos de crédito.....	4.982,98
4.- Transferencias de crédito negativas (-).....	0,00
5.- Bajas al presupuesto de ingresos.....	0,00
6.- Generación de créditos.....	0,00
7.- Ampliación de créditos.....	0,00
<u>Total.....</u>	<u>208.694,78</u>

Financiación:

1.a)Remanentes para gastos generales.....	192.965,23
1.b)Remanentes de gastos afectados.....	15.729,55
2.- Mayores ingresos no previstos o generan crédito.....	164.157,26
3.- Bajas de conceptos de gastos.....	0,00
4.- Transferencias de crédito positivas.....	0,00
5.- Compromiso de ingresos.....	0,00
6.- Ingresos para ampliaciones de créditos.....	0,00
<u>Total financiación.....</u>	<u>372.852,04</u>



Resultado final por capítulos:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>CUANTIA</u>
CAPITULO 1.....	226.850,00	CAPITULO 1.....	452.504,78
CAPITULO 2.....	300,00	CAPITULO 2.....	216.588,98
CAPITULO 3.....	140.550,00	CAPITULO 3.....	19.455,98
CAPITULO 4.....	360.710,00	CAPITULO 4.....	147.103,00
CAPITULO 5.....	3.850,00	CAPITULO 6.....	93.785,04
CAPITULO 7.....	29.000,00	CAPITULO 7.....	3.500,00
CAPITULO 8.....	208.694,78	CAPITULO 9.....	107.017,00
CAPITULO 9.....	164.157,26		
<u>Total.....</u>	<u>1.134.112,04</u>	<u>Total.....</u>	<u>1.039.954,78</u>

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1 del ejercicio 2012. Ordenando su tramitación y publicación.

10º.- ESCRITOS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Se tratan los siguientes asuntos:

El concejal don Ramón Sáez Gómez, por tener interés legítimo en el asunto que se va a tratar, puesto que una de las solicitantes es su cónyuge, debería abandonar la sala, pero él se mantiene en la misma planteando que se abstendrá de votar este punto.

Primero.- Escrito de doña Verónica Carrión Collado y doña Isabel Cano de la Cruz, directora y técnico del Centro de Atención a la Infancia, proponiendo si es posible que durante el mes de julio se cambie el horario y se realice jornada intensiva por la mañana, explicando la situación.

DEBATE



El portavoz del grupo municipal popular expone que si por las madres y padres de los críos no existe pega alguna, no hay problema para cambiar el horario el mes de julio.

El sr. Alcalde manifiesta que se han reunido con las madres y les han explicado el tema y no se ha planteado pega alguna.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar el cambio de horario durante el mes de julio, pasando a ser de jornada continua.

SEGUNDO.- Que en el mes de septiembre la jornada volverá a su horario normal.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde para comunicarlo a las solicitantes.

El concejal don Ramón Sáez Gómez pasará a votar los asuntos restantes, quedando ya sin efecto la situación de abstención.

Segundo.- Por don Antonio José Moraga Picazo vecino de Tarazona, que tiene un puesto de churrería y asador de pollos en el mercado de Cenizate, se solicita autorización para instalación de un contador de luz en el parque de los Jardinillos, siguiendo las recomendaciones de la compañía suministradora Iberdrola, de esta forma elimina el grupo electrógeno que produce ruidos y humos y con ello problemas a los vecinos de la zona, los días de mercado, puesto que a las 7,00 horas de la mañana ya es necesario tenerlo conectado.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular expone que si ello no supone problema para nadie, su grupo no ve mayor problema en la instalación.

El sr, Alcalde expone que según le comentó el solicitante, esta cuestión se la recomendaron en la misma compañía suministradora de corriente.



ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a la petición del particular para instalar una caja de contadores en el parque de los Jardinillos, con las suficientes medidas de seguridad para que no exista peligro.

SEGUNDO.- La autorización que se concede, no supone problema alguno para el Ayuntamiento, puesto que estaría instalado en un terreno propiedad del Ayuntamiento, con la característica de bien de dominio público, por lo que, en caso de necesidad de utilización, ocupación o cualquier otra cuestión por el Ayuntamiento, solicitaría la retirada del cuadro indicado y esta se debe hacer en el momento.

TRECERO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Se da cuenta del escrito presentado por don Antonio Samper Cervera, manifestando que es propietario de una vivienda-cueva, que ha invertido en ella mucho dinero y que tiene problemas de goteras, por lo que se debe dar una solución al asunto.

INFORME DE SECRETARIA

El particular se persono en el Ayuntamiento y explicó la situación, se le dijo que presentase un escrito y que la vivienda iría a visitarla el técnico municipal para emitir un informe con el fin de determinar si la culpa tiene origen público, que habría que subsanar, o bien origen privado y en cuyo caso debería acudir a quién le genere los problemas para que le indemnice o le repare el daño.

ACUERDO

El Pleno acuerda que se emita informe técnico y a continuación habrá un pronunciamiento por parte del Ayuntamiento.



Parte informativa

11º.- INFORME DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2011.-

El sr. Alcalde da cuenta de que este asunto estaba incluido en la sesión que debía celebrar la Comisión Especial de Cuentas, pero al no celebrarse por falta de quórum y dicho informe ser preceptivo y no vinculante, el Pleno actúa en calidad de sustitución de la Comisión y procede a aprobar el informe que arroja los siguientes datos:

INFORME SOBRE SITUACION DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRES 2011.-

Se da cuenta a todos los asistentes, que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su aplicación a las entidades locales. Al respecto se da cuenta del listado de facturas o documentos justificativos de estas que debe informarse por la intervención de la entidad, y la apertura del correspondiente expediente, con la puesta en conocimiento del asunto en los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, para luego pasarlo a Pleno con el informe de la Tesorería y de la Intervención, dando cuenta de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

A todos los asistentes se les da cuenta de que está confeccionado el cuadro de detalle, informativo a efectos de tesorería y de intervención sobre la situación de cada uno de los trimestres indicados, así como la relación detallada de movimiento a movimiento, día a día, de cada uno de los trimestres, datos que los miembros de la Comisión pueden obtener si así lo quieren, el cuadro de detalle cada miembro de la Comisión tiene una copia, y este cuadro detallado es el que se facilitará al Ministerio de Economía y Hacienda, una vez que se dé cuenta al Pleno.

INFORME TRIMESTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y con referencia a la situación existente en esta Entidad local el último día del 4º trimestre natural del ejercicio 2011.

INFORMO:

1º. Que del examen de las facturas o documentos justificativos registrados a esta fecha y de la gestión que de los mismos se ha realizado durante el trimestre estudiado, se desprende la siguiente información que se detalla en documento adjunto:

a) Pagos realizados en el trimestre:

Pagos realizados en el trimestre	PMP	PMPE	Pagos realizados en el trimestre			
	Periodo medio pago	Periodo medio pago excedido	Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
	Días	Días	Número de pagos	Importe total euros	Número de pagos	Importe total euros
20. Arrendamientos y Canones	341	296	0	0,00	2	4.801,80
21. Reparación, mantenimiento y conservación	178	311	6	1.064,35	5	1.069,61
22. Material, suministros y otros	193	307	59	16.265,83	35	19.782,33
26. Trabajos realizados por inst. s.f.lucro	1	1	4	13.400,00	1	599,99



27. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	2	0	4	1.454,68	0	0,00
Inversiones reales	349	312	2	411,00	1	20.000,00
Otros pagos pendientes por operaciones comerciales	8	233	102	58.756,47	1	600,00
Sin desagregar	1	166	15	101.451,74	2	471,16
Total	70	302	192	192.804,07	48	47.324,89

b) Intereses de demora pagados en el trimestre:

Intereses de demora pagados en el trimestre	Económica	Intereses de demora pagados en el periodo	
		Número de pagos	Importe total intereses euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	352.01	0	0,00
Inversiones reales	352.02	0	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	352.03	0	0,00
Sin desagregar	Otras	13	62,32
Total	352	13	62,32

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	PMP	PMPPE	Pendientes de pago al final del trimestre			
	Periodo medio	Periodo medio	Dentro periodo legal pago a final trimestre		Fuera periodo legal pago a final trimestre	
	pendiente pago	pendiente pago excedido	Número de operaciones	Importe total euros	Número de operaciones	Importe total euros
	Días	Días				
20. Arrendamientos y Canones	92	303	3	5.871,60	3	1.832,40
21. Reparación, mantenimiento y conservación	139	115	5	1.215,19	33	7.704,53
22. Material, suministros y otros	147	130	34	12.944,49	181	58.300,09
23. Indemnización por razón del servicio	169	172	4	289,80	27	933,99
27. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0	0	3	2.569,67	0	0,00
2. Sin desagregar	63	18	0	0,00	2	420,74
Inversiones reales	255	210	1	37,26	14	108.065,97
Otros pagos pendientes por operaciones comerc	155	298	45	54.005,32	181	41.393,61
Sin desagregar	69	131	10	9.824,77	14	6.017,69
Total	180	200	105	86.758,10	455	224.669,02

d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final del trimestre natural, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la



obligación, según la relación elaborada por la intervención municipal, de conformidad con el artículo quinto, apartado cuatro, de la mencionada Ley 15/2010, de 5 de julio.

Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (artículo 5.4 Ley 15/2010)	PMOPR Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe total euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	0	0	0,00
Inversiones reales	0	0	0,00
Sin desagregar	0	0	0,00
<i>Total</i>	0	0	0,00

Facturas anuladas: 0 importe: 0,00

Facturas abono: 0 importe: 0,00

Periodo legal de pago: 50 días

Fecha de inicio del periodo legal de pago: Fecha de entrada en el registro de facturas.

e) Intereses de demora pagados en el trimestre:

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00
Inversiones reales	0,00	0,00

f) Facturas y documentos sobre los que se ha tomado conocimiento, agrupados según su estado de tramitación:

Estado de tramitación	Importe en euros	Porcentaje importe	Número de facturas o documentos justificativos de obligaciones	Porcentaje facturas
Pagadas	178.544,63	59,95 %	168	54,19 %
Pendientes	119.301,80	40,05 %	142	45,81 %
Anuladas	0,00	0,00 %	0	0,00 %
Registradas	297.846,43	100,00 %	310	100,00 %

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, informa favorable el 4º trimestre del ejercicio 2011 de morosidad.

12º.- LICENCIAS DE OBRAS Y ACTIVIDADES.-

El sr. Alcalde expone que no hay expedientes para informar, por lo que se deja este punto sobre la mesa para tratar en una próxima sesión.



13º.- INFORMES MANCOMUNIDADES.-

El sr. Alcalde da cuenta de que no ha habido asuntos a tratar en las distintas mancomunidades donde este Ayuntamiento forma parte, por lo que se deja el punto sobre la mesa para tratar en una próxima sesión.

Parte económica

14º.- GASTOS PENDIENTES DE PAGO, FACTURAS.-

El sr. Alcalde da cuenta de que a todos los asistentes, se les ha entregado una copia de la relación de facturas pendientes de pago hasta el día 6 de junio de 2012, con las siguientes características:

Total documentos: 37

Importe total de los documentos: 8.475,69 €

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la relación de facturas pendientes a 6 de junio.

Parte de control

15º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE LA Nº 108 A LA Nº 147.-

El sr. Alcalde da cuenta de que a todos los miembros de la Corporación, junto con la convocatoria a sesión, se les ha enviado copia literal de todas las resoluciones adoptadas, preguntando a los asistentes si existe alguna alegación o pregunta que realizar al respecto.

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones adoptadas.

16º.- INFORMES DE LA ALCALDIA Y GRUPO DE GOBIERNO.-

Se da cuenta de los siguientes asuntos:



Primero.- Se da cuenta de que por la profesora de educación de adultos se ha presentado el informe mensual del mes de abril de las actividades realizadas. A todos los grupos se les ha entregado copia del informe.

Segundo.- Se da cuenta a todos los asistentes de que se ha convocado un curso de socorristas de piscinas por el CEDER. Está pendiente de fijar el sitio para realizarlo.

Tercero.- Se han concedido 10 trabajadores de zonas rurales deprimidas, para obras exclusivamente. Va enfocado a contratación de trabajadores agrícolas en desempleo, durante 3 meses y deben terminar las obras dentro del mismo ejercicio.

Cuarto.- Se da cuenta de que, toda vez que este año no se iba a conceder plan de acción local y autonómico por el empleo, se vio el Ayuntamiento en la necesidad de seleccionar seis personas para el servicio de la piscina, con el siguiente desglose: 2 socorristas, 2 de taquilleros y 2 de limpieza. Se realizaron los sistemas selectivos y fueron contratadas las personas seleccionadas, de acuerdo con las bases aprobadas al efecto.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular expone que la forma de contratación no ha sido la más correcta, puesto que si se valora el haber trabajado otras veces, siempre estarán los mismos trabajadores en estos puestos de trabajo y no se da opción a los que no han trabajado nunca en estos puestos.

El sr. Alcalde y la concejala doña Purificación Blesa Gómez exponen que es todo lo contrario, se valora más, cuanto más años se ha tardado en ser contratado por el Ayuntamiento y especialmente los que no han trabajado nunca.



El portavoz del grupo municipal popular expone que, la cuestión es que siempre se ven seleccionados, por ejemplo para los puestos del paro a las mismas personas para trabajar.

El sr. Alcalde contesta que eso va en función de los que se apuntan y en relación a las condiciones que se exijan para la selección.

El portavoz del grupo municipal popular expone que lo que le gustaría y vería justo, sería que se repartiesen más los puestos de trabajo y así dar opciones a los que nunca han participado en planes de empleo, así habría más personas que tendrían opción a trabajar, ya que de forma contraria como se viene haciendo se genera la imposibilidad de que puedan trabajar otros distintos al círculo de trabajadores que siempre están en la selección del paro.

El sr. Alcalde, la concejala doña Purificación Blesa Gómez y el concejal don Ramón Sáez Gómez, exponen en común que hay que tener en cuenta unas consideraciones para la selección de trabajadores, como son cargas familiares, que no trabajen dos de la misma unidad familiar y otras cargas más que se debe intentar tener en cuenta para favorecer a quién más lo necesita.

El sr. Alcalde da cuenta de todos los seleccionados para estos puestos de la piscina, y da cuenta de que en la taquilla de la piscina, el segundo puesto fue un empate entre dos personas y estar accedieron a que se les contratase la mitad de contrato a cada una de ellas.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se tratan los siguientes asuntos:

Primero.- El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras pregunta si podrían venir tres grupos de rock el próximo día 23 de junio, y utilizar la verbena, la Casa de la Cultura o la plaza de toros para dar un concierto.



El concejal don Juan Miguel García Gil expone que ese día hay actuación de coplas en la Casa de la Cultura, se debería ver si es posible otro día, o bien realizar la actuación en la plaza de toros.

El sr. Alcalde expone que se podría hacer en la plaza de toros, aunque no hay iluminación artificial, luego al hacerse de noche tendrían que terminar, salvo que ellos instalen algún punto de luz. Con todo, tal y como se tiene estructurada la situación deberían limpiar la plaza de toros una vez terminado el concierto.

Se plantea que no hay problema en hacer el concierto, pero se debe analizar el sitio mejor para su celebración, que también podría ser en la zona de verbenas de la plaza de los Jardinillos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión, a las veintiuna horas y cincuenta y cincuenta y cinco minutos, de lo cual, yo el Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Ramón Garzón Vergara

Concejales y concejales:

Del grupo municipal socialista:

Doña Purificación Blesa Gómez

Don Juan Miguel García Gil

Don Ramón Sáez Gómez (20 horas 47 minutos)

Del grupo municipal popular:

Don Francisco Ibáñez Ruiz (portavoz)

Don Antonio Ramón Martínez Piqueras

Secretario-Interventor:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

DEJARON DE ASISTIR:

Concejales:

Del grupo municipal socialista:

Don Santiago Cabañero Masip (portavoz)

Del grupo municipal popular:

Don Antonio Martínez Monteagudo

Del grupo municipal de izquierda unida:

Don Antonio García Herraiz (portavoz)



En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil doce, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Ramón Garzón Vergara. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación, con el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar junto con los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 29 de mayo de 2012.

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

18º.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

El sr. Alcalde expone a los asistentes, que es la segunda vez que ocurre este problema en esta legislatura, por lo que si no existe quórum para formación de la Comisión Especial de Cuentas, no puede celebrarse, si bien en el caso de informes de expedientes de modificación de créditos no son vinculantes, por lo que se considera que el Pleno puede aprobar el expediente sin necesidad del informe, pero en otras circunstancias como es el informe de la Cuenta General, ello no puede ocurrir, por lo que se plantea el nombramiento de suplentes de los titulares, que ya se hizo como consecuencia de la sesión celebrada en el mes de diciembre, pero por la circunstancia que fuese no llegó a reflejarse en el acta de Pleno. Además, como este punto es urgente y se ha modificado el orden del día, todo ello se debe aprobar por el pleno.

INFORME DE SECRETARIA

De acuerdo con el artículo 125 letra c) del Real Decreto 2568/1986, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dice en su párrafo final que "...Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular." Luego procede el nombramiento de un suplente.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la urgencia del asunto por no estar incluido en el orden del día.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los puntos de orden del día, pasando este punto a ser el primero en tratar.

TERCERO.- Nombrar un suplente por cada grupo político con representación en el Ayuntamiento, a excepción del grupo de izquierda unida, que solo cuenta con un miembro, en este sentido se nombran a:

- Doña Purificación Blesa Gómez suplente del titular del grupo municipal socialista.
- Don Antonio Ramón Martínez Piqueras suplente del titular del grupo municipal popular.

Ambos miembros, están presentes en la reunión y dan el visto bueno a su nombramiento.

Parte inicial, tratamiento actos anteriores

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS SESIONES CELEBRADAS EL DIA 7 Y 29 DE MAYO.-

El Sr. Alcalde expone que se han enviado los borradores de las actas de las sesiones indicadas, preguntando si existe alguna alegación que realizar o se somete a aprobación.

ACUERDO



El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 29 de mayo de 2012.

En este momento hace acto de presencia don Ramón Sáez Gómez, que pasa a ocupar su puesto de concejal.

Parte resolutoria

2º.- EXPOSICION Y ACUERDO SOBRE INFORME LINEA ELECTRICA CALLE RAFAEL ALBERTI.-

Por parte del sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes, que en relación con la línea eléctrica existente en la calle Rafael Alberti, se trató en una sesión y se solicitó, tal y como se aprobó, informe jurídico de los servicios de ATM de la Diputación Provincial. Estos han emitido su informe, muy completo al respecto, donde, después de analizar la legislación que le afecta, el facultativo que redacta el informe, emite su conclusión que dice:

1º.- La modificación o variación de las redes eléctricas ha de ser sufragadas por el que lo solicita, en este caso el Ayuntamiento, y no por los propietarios, cuando el desvío o la nueva instalación no afecta a terrenos en proceso de urbanización, abonando al titular de la línea el coste de la variante y los perjuicios ocasionados.

2º.- Excepcionalmente pueden financiarse dichas obras mediante contribuciones especiales, al tratarse de una actuación que va más allá de la reparación de las infraestructuras que existen y que beneficia de forma específica y directa a los residentes de las calles en donde se produce la actuación, propietarios que serán sujetos pasivos de las mismas, de conformidad con el artículo 30.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- El obligado a llevar las líneas eléctricas de la zona es el distribuidor, que adquirirá la titularidad de las nuevas líneas, si bien, respecto a los costes de implantación del servicio de electricidad habrá que estar a la reglamentación específica del mismo para determinar quién debe asumir el coste de las obras e instalaciones."



INFORME DE SECRETARIA

Dando cuenta a los asistentes, que al igual que se solicitó informe jurídico a los servicios de ATM de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, se solicitó al servicio de consultoría que tiene el Ayuntamiento a través de la mancomunidad de Servicios Manserman con la empresa elderecho. Se ha enviado por estos el informe, que en líneas generales viene a coincidir con el emitido por los servicios jurídicos de Diputación, al decir que si es el Ayuntamiento el que solicita la retirada y posterior canalización subterránea de la línea eléctrica, deber ser el Ayuntamiento quién sufrague el coste de dicha actuación y no la compañía suministradora.

Basado en las sentencias del Tribunal Supremo de fechas 10 de junio de 2002 y de 23 de abril de 1998, cabría la posibilidad, de que si se cumpliesen unos determinados criterios jurídicos, podría imponerse contribuciones especiales.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, se dan por enterados de los principios jurídicos y de la jurisprudencia, sobre el asunto.

3º.- CERTIFICACION FINAL DE OBRAS EN COLEGIO AGENDA 21.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, de que se ha presentado certificación de las obras realizadas con el plan de agenda 21, en el Colegio Público de la entidad, matizando lo siguiente:

- Construcción de soleras de hormigón en el entorno del Colegio Público de Cenizate.

Han sido entregadas a la propiedad (Ayuntamiento), en correctas condiciones para dedicarse debidamente conservada al fin que se destina.

- Coste de las obras..... 2.450,00 €

Financiación:

- Diputación Provincial plan agenda 21..... 2.000,00 €
- Aportación Ayuntamiento..... 450,00 €



ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la certificación de obras ejecutadas a través del plan Agenda 21.

4º.- RECURSO SOBRE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR VERTIDO DE AGUAS, ABIERTO A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR.-

El sr. Alcalde expone a los asistentes que se recibió escrito sobre apertura de expediente sancionador por vertido de aguas residuales, donde se da cuenta de que el hecho de estar conectada la Cooperativa del Campo Virgen de las Nieves con la red de alcantarillado local, es la causa posible de que se realicen vertidos que son los causantes de la apertura del expediente. Ante esta situación se concertó una reunión entre la junta directiva de la Cooperativa y los miembros que quisieron asistir del Ayuntamiento, donde se planteó la problemática, considerando que se llegó a un principio de acuerdo mediante el cual, la Cooperativa iniciaría actuaciones para solventar el problema generado. Además se dio cuenta de que era necesario plantear alegaciones al pliego de cargos del procedimiento sancionador, donde en virtud de varias cuestiones que se indican en dicho escrito, se manifiesta que procede el archivo del expediente. Lo que es necesario remarcar es que esta situación no es indefinida, o sea que en cualquier momento la Confederación Hidrográfica del Júcar nos impondrá una sanción por esta cuestión. Además es necesario solicitar que se ponga en funcionamiento cuanto antes la Depuradora.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, se dan por enterados de las actuaciones realizadas y en particular la de presentación de un escrito de alegaciones instando al archivo del expediente.



5º.- ADHESION A PLANTEAMIENTO CONSORCIO MEDIO AMBIENTE PARA EL COBRO DE CUOTAS.-

El sr. Alcalde explica a los asistentes, que hace breves fechas se ha recibido escrito del Consorcio Provincial de Medio Ambiente y acta de la junta general del Consorcio de fecha 11 de abril pasado, donde se da cuenta la problemática que mantiene el Consorcio con los distintos municipios de la provincia, sobre los pagos de las aportaciones municipales por servicios que presta el Consorcio. Los impagos suelen producir en el Consorcio falta de liquidez, lo que ocasiona serios problemas de funcionamiento de los servicios, por lo que se propone que los municipios efectúen los pagos de sus aportaciones, previa autorización de retención de fondos al OAPGTA, debiéndose realizar antes del 30 de junio. El sr. Alcalde plantea que la finalidad de actuar así es buena para todos, por un lado para el Consorcio puesto que percibe sus cuotas y ello le permite funcionar y de otro lado a los Ayuntamientos, que de esta manera cumplen sus obligaciones en materia de medio ambiente, por ello propone que el Ayuntamiento de Cenizate se adhiera al sistema de pagos a través del OAPGTA.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerdan delegar a favor del Consorcio de Medioambiente para poder obtener las cuotas correspondientes a este Ayuntamiento de la recaudación de tributos obtenida a través del OAPGTA.

Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

6º.- ADHESION AL CONVENIO ENTRE CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCUIAL CON LA FEMP.-

Se da cuenta a todos los asistentes, del escrito recibido de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la FEMP de Castilla La Mancha, donde se da cuenta de



la firma de un convenio de asesoramiento y asistencia técnica a los Ayuntamientos, para proyectos que requieran de una intervención en materias propias de asuntos sociales y de cooperación internacional para el desarrollo. Con tal fin la Consejería pondrá a disposición de las Entidades Locales personal preparado para poder realizar las funciones propias del convenio que se firma, siempre y cuando la Entidad Local esté adherida al convenio y solicite dicha ayuda, debiendo hacerse cargo la Entidad de los gastos de desplazamiento del personal que se desplace al municipio para este fin.

DEBATE

Todos los asistentes a la sesión exponen su criterio, manifestando que es buena idea adherirse a este convenio, puesto que, en caso de necesidad se puede contar con personal preparado en las funciones de asistencia y asesoramiento.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la adhesión al convenio marco entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha, para el asesoramiento y la asistencia técnica a las Entidades Locales.

Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

7º.- PROGRAMA DE ASISTENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DESTINADO A ENTIDADES LOCALES REALIZADO POR LA FEMP.-

El sr. Alcalde da cuenta a los asistentes del planteamiento realizado entre la Consejería de Empleo y Economía y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha sobre un convenio de colaboración para desarrollar un programa de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a las Entidades Locales de la región, este programa se desarrollará a través de una serie



de visitas de los técnicos de prevención de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, en las que mantendrán reuniones conjuntas con los responsables de la organización preventiva o el interlocutor que designe la Entidad Local con el fin de analizar la gestión preventiva.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la adhesión al convenio de colaboración para el programa de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales a las Entidades Locales. Se autoriza al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

8º.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA MEJORA ALUMBRADO PUBLICO. EFICIENCIA ENERGETICA.-

Por el sr. Alcalde se da cuenta a todos los asistentes, que la concesión de obra pública para la mejora del alumbrado público para eficiencia energética, se realizó la adjudicación provisional del contrato mediante acuerdo de Pleno adoptado con fecha 24 de abril de 2012. Se presentaron a la licitación dos empresas, las cuales fueron notificadas a los efectos de conocimiento del acto de adjudicación provisional, mediante el cual se abría un plazo de quince días hábiles para interposición de reposición, por considerar el acuerdo adoptado contrario a los intereses particulares de los afectados. De igual manera a la empresa adjudicataria se le comunicaba que durante el mismo periodo de tiempo debía proceder a presentar la documentación necesaria para cumplimentar el expediente y proceder a levantar el contrato. Ha pasado el plazo adjudicado y no se ha presentado recurso alguno por las empresas proponentes, y la empresa adjudicataria ha presentado la documentación solicitada, por lo tanto procede la adjudicación definitiva, que corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

INFORME DE SECRETARIA



Dando cuenta de que se ha presentado por la empresa adjudicataria copia del depósito de la fianza definitiva, por lo que se debe solicitar el original que debe obrar en poder del Ayuntamiento hasta que se cumpla el plazo de garantía de la inversión.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, una vez cumplidos los plazos establecidos, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación definitiva, de acuerdo con la propuesta presentada del contrato de concesión de obra pública para mejora del alumbrado público para eficiencia energética, a la empresa EFIEMAN SERVICIOS ENERGETICOS SLU con CIF B02523694.

SEGUNDO.- Que se levante contrato administrativo, con las condiciones establecidas según el pliego de condiciones y la propuesta formulada, donde se fijen los pagos a realizar, garantías de la obra, plazos de financiación y todos aquellos criterios fijados en el proceso de licitación.

TERCERO.- Preparar el acta de replanteo, sobre la base de los puntos de luz existentes y de las actuaciones que se fuesen a realizar con la ejecución de las obras.

CUARTO.- Autorizar al sr. Alcalde, tan amplio como en derecho fuese necesario, para dar cumplimiento al presente acuerdo, incluida la firma del documento contractual.

9º.- APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2012.-

Se da cuenta a los señores asistentes, que este punto estaba incluido en la sesión que debía celebrar la Comisión Especial de Cuentas, que no ha podido ser realizada puesto que no hubo quórum, pero, toda vez que el informe de la Comisión no es vinculante, la cuestión es que el Pleno suple con su acuerdo el informe preceptivo y no vinculante de la Comisión.

INFORME DE INTERVENCION



Se da cuenta de las características del expediente de modificación de créditos, que son las siguientes:

PROPUESTA MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/2012

Incorporación de remanente de créditos.-

Denominación programa	Código programa GAFA	Partida presupuestaria	Concepto	Cuantía total a incorporar	Incorporación gastos financiación afectada	Incorporación compromiso Ayuntamiento
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.143.30	RETRIBUCIONES DIRECCION TALLER EMPLEO	12.581,58	12.581,58	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.143.31	RETRIBUCIONES ADMINISTRATIVO TALLER EMPLEO	4.440,56	4.440,56	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.143.32	RETRIBUCIONES PROFESORES TALLER EMPLEO	10.361,30	10.361,30	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.143.33	RETRIBUCIONES ALUMNOS TALLER EMPLEO	50.510,16	50.510,16	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.160.30	SEGUROS SOCIALES PERSONAL TALLER EMPLEO	28.366,88	28.366,88	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.162.30	SEGUROS ACCIDENTES PERSONAL TALLER EMPLEO	1.200,00	1.200,00	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.221.29	MATERIALES Y OTROS TALLER EMPLEO	9.168,00	9.168,00	0,00
PLAN ACCION LOCAL EMPLEO	11.00.04	241.B143.04	PERSONAL ACCION LOCAL Y AUTONOMICA EMPLEO	5.686,34	5.686,34	0,00
PLAN ACCION LOCAL EMPLEO	11.00.04	241B.160.02	SEGUROS SOCIALES PERSONAL ACCION LOCAL Y AUTON	1.879,96	650,41	1.229,55
PLAN ACCION	11.00.04	241B.233.99	INDEMNIZACION	153,00	0,00	153,00



LOCAL EMPLEO			FINAL CONTRATO			
CONSTRUCCION EDIFICIO MULTI	11.00.10	920G.622.04	FASE PRIMERA EDIFICIO MULTIPLE	73.685,04	70.000,00	3.685,04
CONSTRUCCION EDIFICIO MULTI	11.00.10	920G.221.91	MATERIALES FASE 2ª EDIFICIO MULTIPLE	5.678,98	0,00	5.678,98
TOTAL.ES				203.711,80	192.965,23	10.746,57

Concesión o habilitación de crédito extraordinario.-

Pagos a proveedores.-

Ingresos.-

Concesión de operación crédito para liquidez.-

913.01.- OPERACIÓN DE CREDITO CON ENTIDADES DEL INTERIOR (CAM)..... 164.157,26

Gastos.-

011N.311.00.- INTERESES DE OPERACIONES DE CREDITO..... 4.982,98

Del total de remanente líquido de tesorería afectado procedente del año 2011, existente actualmente, que asciende a la cantidad de 192.965,23 €, se utiliza la cantidad de 193.965,23 €, por lo que queda un total de remanente de tesorería afectado para otras actuaciones de 0,00 €. y del total de remanente para gastos generales, que asciende a la cantidad de 57.726,45 € se utiliza la cantidad de 15.729,55 € por lo que queda un total de remanente para otras actuaciones de 41.996,90 €.

Resumen de la modificación.-

En el presupuesto de gastos:

1.- Incorporación remanentes de crédito.....	203.711,80
2.- Habilidad o concesión crédito extraordinario.....	0,00
3.- Suplementos de crédito.....	4.982,98
4.- Transferencias de crédito negativas (-).....	0,00
5.- Bajas al presupuesto de ingresos.....	0,00
6.- Generación de créditos.....	0,00
7.- Ampliación de créditos.....	0,00
<u>Total.....</u>	<u>208.694,78</u>

Financiación:

1.a)Remanentes para gastos generales.....	192.965,23
1.b)Remanentes de gastos afectados.....	15.729,55
2.- Mayores ingresos no previstos o generan crédito.....	164.157,26
3.- Bajas de conceptos de gastos.....	0,00
4.- Transferencias de crédito positivas.....	0,00
5.- Compromiso de ingresos.....	0,00
6.- Ingresos para ampliaciones de créditos.....	0,00
<u>Total financiación.....</u>	<u>372.852,04</u>



Resultado final por capítulos:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>CUANTIA</u>
CAPITULO 1.....	226.850,00	CAPITULO 1.....	452.504,78
CAPITULO 2.....	300,00	CAPITULO 2.....	216.588,98
CAPITULO 3.....	140.550,00	CAPITULO 3.....	19.455,98
CAPITULO 4.....	360.710,00	CAPITULO 4.....	147.103,00
CAPITULO 5.....	3.850,00	CAPITULO 6.....	93.785,04
CAPITULO 7.....	29.000,00	CAPITULO 7.....	3.500,00
CAPITULO 8.....	208.694,78	CAPITULO 9.....	107.017,00
CAPITULO 9.....	164.157,26		
<u>Total.....</u>	<u>1.134.112,04</u>	<u>Total.....</u>	<u>1.039.954,78</u>

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1 del ejercicio 2012. Ordenando su tramitación y publicación.

10º.- ESCRITOS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Se tratan los siguientes asuntos:

El concejal don Ramón Sáez Gómez, por tener interés legítimo en el asunto que se va a tratar, puesto que una de las solicitantes es su cónyuge, debería abandonar la sala, pero él se mantiene en la misma planteando que se abstendrá de votar este punto.

Primero.- Escrito de doña Verónica Carrión Collado y doña Isabel Cano de la Cruz, directora y técnico del Centro de Atención a la Infancia, proponiendo si es posible que durante el mes de julio se cambie el horario y se realice jornada intensiva por la mañana, explicando la situación.

DEBATE



El portavoz del grupo municipal popular expone que si por las madres y padres de los críos no existe pega alguna, no hay problema para cambiar el horario el mes de julio.

El sr. Alcalde manifiesta que se han reunido con las madres y les han explicado el tema y no se ha planteado pega alguna.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar el cambio de horario durante el mes de julio, pasando a ser de jornada continua.

SEGUNDO.- Que en el mes de septiembre la jornada volverá a su horario normal.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde para comunicarlo a las solicitantes.

El concejal don Ramón Sáez Gómez pasará a votar los asuntos restantes, quedando ya sin efecto la situación de abstención.

Segundo.- Por don Antonio José Moraga Picazo vecino de Tarazona, que tiene un puesto de churrería y asador de pollos en el mercado de Cenizate, se solicita autorización para instalación de un contador de luz en el parque de los Jardinillos, siguiendo las recomendaciones de la compañía suministradora Iberdrola, de esta forma elimina el grupo electrógeno que produce ruidos y humos y con ello problemas a los vecinos de la zona, los días de mercado, puesto que a las 7,00 horas de la mañana ya es necesario tenerlo conectado.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular expone que si ello no supone problema para nadie, su grupo no ve mayor problema en la instalación.

El sr, Alcalde expone que según le comentó el solicitante, esta cuestión se la recomendaron en la misma compañía suministradora de corriente.



ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a la petición del particular para instalar una caja de contadores en el parque de los Jardinillos, con las suficientes medidas de seguridad para que no exista peligro.

SEGUNDO.- La autorización que se concede, no supone problema alguno para el Ayuntamiento, puesto que estaría instalado en un terreno propiedad del Ayuntamiento, con la característica de bien de dominio público, por lo que, en caso de necesidad de utilización, ocupación o cualquier otra cuestión por el Ayuntamiento, solicitaría la retirada del cuadro indicado y esta se debe hacer en el momento.

TRECERO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Se da cuenta del escrito presentado por don Antonio Samper Cervera, manifestando que es propietario de una vivienda-cueva, que ha invertido en ella mucho dinero y que tiene problemas de goteras, por lo que se debe dar una solución al asunto.

INFORME DE SECRETARIA

El particular se persono en el Ayuntamiento y explicó la situación, se le dijo que presentase un escrito y que la vivienda iría a visitarla el técnico municipal para emitir un informe con el fin de determinar si la culpa tiene origen público, que habría que subsanar, o bien origen privado y en cuyo caso debería acudir a quién le genere los problemas para que le indemnice o le repare el daño.

ACUERDO

El Pleno acuerda que se emita informe técnico y a continuación habrá un pronunciamiento por parte del Ayuntamiento.



Parte informativa

11º.- INFORME DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2011.-

El sr. Alcalde da cuenta de que este asunto estaba incluido en la sesión que debía celebrar la Comisión Especial de Cuentas, pero al no celebrarse por falta de quórum y dicho informe ser preceptivo y no vinculante, el Pleno actúa en calidad de sustitución de la Comisión y procede a aprobar el informe que arroja los siguientes datos:

INFORME SOBRE SITUACION DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRES 2011.-

Se da cuenta a todos los asistentes, que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su aplicación a las entidades locales. Al respecto se da cuenta del listado de facturas o documentos justificativos de estas que debe informarse por la intervención de la entidad, y la apertura del correspondiente expediente, con la puesta en conocimiento del asunto en los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, para luego pasarlo a Pleno con el informe de la Tesorería y de la Intervención, dando cuenta de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

A todos los asistentes se les da cuenta de que está confeccionado el cuadro de detalle, informativo a efectos de tesorería y de intervención sobre la situación de cada uno de los trimestres indicados, así como la relación detallada de movimiento a movimiento, día a día, de cada uno de los trimestres, datos que los miembros de la Comisión pueden obtener si así lo quieren, el cuadro de detalle cada miembro de la Comisión tiene una copia, y este cuadro detallado es el que se facilitará al Ministerio de Economía y Hacienda, una vez que se dé cuenta al Pleno.

INFORME TRIMESTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y con referencia a la situación existente en esta Entidad local el último día del 4º trimestre natural del ejercicio 2011.

INFORMO:

1º. Que del examen de las facturas o documentos justificativos registrados a esta fecha y de la gestión que de los mismos se ha realizado durante el trimestre estudiado, se desprende la siguiente información que se detalla en documento adjunto:

a) Pagos realizados en el trimestre:

Pagos realizados en el trimestre	PMP	PMPE	Pagos realizados en el trimestre			
	Periodo medio pago	Periodo medio pago excedido	Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
	Días	Días	Número de pagos	Importe total euros	Número de pagos	Importe total euros
20. Arrendamientos y Canones	341	296	0	0,00	2	4.801,80
21. Reparación, mantenimiento y conservación	178	311	6	1.064,35	5	1.069,61
22. Material, suministros y otros	193	307	59	16.265,83	35	19.782,33
26. Trabajos realizados por inst. s.f.lucro	1	1	4	13.400,00	1	599,99



27. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	2	0	4	1.454,68	0	0,00
Inversiones reales	349	312	2	411,00	1	20.000,00
Otros pagos pendientes por operaciones comerciales	8	233	102	58.756,47	1	600,00
Sin desagregar	1	166	15	101.451,74	2	471,16
Total	70	302	192	192.804,07	48	47.324,89

b) Intereses de demora pagados en el trimestre:

Intereses de demora pagados en el trimestre	Económica	Intereses de demora pagados en el periodo	
		Número de pagos	Importe total intereses euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	352.01	0	0,00
Inversiones reales	352.02	0	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	352.03	0	0,00
Sin desagregar	Otras	13	62,32
Total	352	13	62,32

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	PMP	PMPPE	Pendientes de pago al final del trimestre			
	Periodo medio pendiente pago	Periodo medio pendiente pago excedido	Dentro periodo legal pago a final trimestre		Fuera periodo legal pago a final trimestre	
	Días	Días	Número de operaciones	Importe total euros	Número de operaciones	Importe total euros
20. Arrendamientos y Canones	92	303	3	5.871,60	3	1.832,40
21. Reparación, mantenimiento y conservación	139	115	5	1.215,19	33	7.704,53
22. Material, suministros y otros	147	130	34	12.944,49	181	58.300,09
23. Indemnización por razón del servicio	169	172	4	289,80	27	933,99
27. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0	0	3	2.569,67	0	0,00
2. Sin desagregar	63	18	0	0,00	2	420,74
Inversiones reales	255	210	1	37,26	14	108.065,97
Otros pagos pendientes por operaciones comerc	155	298	45	54.005,32	181	41.393,61
Sin desagregar	69	131	10	9.824,77	14	6.017,69
Total	180	200	105	86.758,10	455	224.669,02

d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final del trimestre natural, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la



obligación, según la relación elaborada por la intervención municipal, de conformidad con el artículo quinto, apartado cuatro, de la mencionada Ley 15/2010, de 5 de julio.

Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (artículo 5.4 Ley 15/2010)	PMOPR Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe total euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	0	0	0,00
Inversiones reales	0	0	0,00
Sin desagregar	0	0	0,00
<i>Total</i>	0	0	0,00

Facturas anuladas: 0 importe: 0,00

Facturas abono: 0 importe: 0,00

Periodo legal de pago: 50 días

Fecha de inicio del periodo legal de pago: Fecha de entrada en el registro de facturas.

e) Intereses de demora pagados en el trimestre:

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00
Inversiones reales	0,00	0,00

f) Facturas y documentos sobre los que se ha tomado conocimiento, agrupados según su estado de tramitación:

Estado de tramitación	Importe en euros	Porcentaje importe	Número de facturas o documentos justificativos de obligaciones	Porcentaje facturas
Pagadas	178.544,63	59,95 %	168	54,19 %
Pendientes	119.301,80	40,05 %	142	45,81 %
Anuladas	0,00	0,00 %	0	0,00 %
Registradas	297.846,43	100,00 %	310	100,00 %

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, informa favorable el 4º trimestre del ejercicio 2011 de morosidad.

12º.- LICENCIAS DE OBRAS Y ACTIVIDADES.-

El sr. Alcalde expone que no hay expedientes para informar, por lo que se deja este punto sobre la mesa para tratar en una próxima sesión.



13º.- INFORMES MANCOMUNIDADES.-

El sr. Alcalde da cuenta de que no ha habido asuntos a tratar en las distintas mancomunidades donde este Ayuntamiento forma parte, por lo que se deja el punto sobre la mesa para tratar en una próxima sesión.

Parte económica

14º.- GASTOS PENDIENTES DE PAGO, FACTURAS.-

El sr. Alcalde da cuenta de que a todos los asistentes, se les ha entregado una copia de la relación de facturas pendientes de pago hasta el día 6 de junio de 2012, con las siguientes características:

Total documentos: 37

Importe total de los documentos: 8.475,69 €

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la relación de facturas pendientes a 6 de junio.

Parte de control

15º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE LA Nº 108 A LA Nº 147.-

El sr. Alcalde da cuenta de que a todos los miembros de la Corporación, junto con la convocatoria a sesión, se les ha enviado copia literal de todas las resoluciones adoptadas, preguntando a los asistentes si existe alguna alegación o pregunta que realizar al respecto.

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones adoptadas.

16º.- INFORMES DE LA ALCALDIA Y GRUPO DE GOBIERNO.-

Se da cuenta de los siguientes asuntos:



Primero.- Se da cuenta de que por la profesora de educación de adultos se ha presentado el informe mensual del mes de abril de las actividades realizadas. A todos los grupos se les ha entregado copia del informe.

Segundo.- Se da cuenta a todos los asistentes de que se ha convocado un curso de socorristas de piscinas por el CEDER. Está pendiente de fijar el sitio para realizarlo.

Tercero.- Se han concedido 10 trabajadores de zonas rurales deprimidas, para obras exclusivamente. Va enfocado a contratación de trabajadores agrícolas en desempleo, durante 3 meses y deben terminar las obras dentro del mismo ejercicio.

Cuarto.- Se da cuenta de que, toda vez que este año no se iba a conceder plan de acción local y autonómico por el empleo, se vio el Ayuntamiento en la necesidad de seleccionar seis personas para el servicio de la piscina, con el siguiente desglose: 2 socorristas, 2 de taquilleros y 2 de limpieza. Se realizaron los sistemas selectivos y fueron contratadas las personas seleccionadas, de acuerdo con las bases aprobadas al efecto.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular expone que la forma de contratación no ha sido la más correcta, puesto que si se valora el haber trabajado otras veces, siempre estarán los mismos trabajadores en estos puestos de trabajo y no se da opción a los que no han trabajado nunca en estos puestos.

El sr. Alcalde y la concejala doña Purificación Blesa Gómez exponen que es todo lo contrario, se valora más, cuanto más años se ha tardado en ser contratado por el Ayuntamiento y especialmente los que no han trabajado nunca.



El portavoz del grupo municipal popular expone que, la cuestión es que siempre se ven seleccionados, por ejemplo para los puestos del paro a las mismas personas para trabajar.

El sr. Alcalde contesta que eso va en función de los que se apuntan y en relación a las condiciones que se exijan para la selección.

El portavoz del grupo municipal popular expone que lo que le gustaría y vería justo, sería que se repartiesen más los puestos de trabajo y así dar opciones a los que nunca han participado en planes de empleo, así habría más personas que tendrían opción a trabajar, ya que de forma contraria como se viene haciendo se genera la imposibilidad de que puedan trabajar otros distintos al círculo de trabajadores que siempre están en la selección del paro.

El sr. Alcalde, la concejala doña Purificación Blesa Gómez y el concejal don Ramón Sáez Gómez, exponen en común que hay que tener en cuenta unas consideraciones para la selección de trabajadores, como son cargas familiares, que no trabajen dos de la misma unidad familiar y otras cargas más que se debe intentar tener en cuenta para favorecer a quién más lo necesita.

El sr. Alcalde da cuenta de todos los seleccionados para estos puestos de la piscina, y da cuenta de que en la taquilla de la piscina, el segundo puesto fue un empate entre dos personas y estar accedieron a que se les contratase la mitad de contrato a cada una de ellas.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se tratan los siguientes asuntos:

Primero.- El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras pregunta si podrían venir tres grupos de rock el próximo día 23 de junio, y utilizar la verbena, la Casa de la Cultura o la plaza de toros para dar un concierto.



El concejal don Juan Miguel García Gil expone que ese día hay actuación de coplas en la Casa de la Cultura, se debería ver si es posible otro día, o bien realizar la actuación en la plaza de toros.

El sr. Alcalde expone que se podría hacer en la plaza de toros, aunque no hay iluminación artificial, luego al hacerse de noche tendrían que terminar, salvo que ellos instalen algún punto de luz. Con todo, tal y como se tiene estructurada la situación deberían limpiar la plaza de toros una vez terminado el concierto.

Se plantea que no hay problema en hacer el concierto, pero se debe analizar el sitio mejor para su celebración, que también podría ser en la zona de verbenas de la plaza de los Jardinillos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión, a las veintiuna horas y cincuenta y cincuenta y cinco minutos, de lo cual, yo el Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Ramón Garzón Vergara

Concejales y concejales:

Del grupo municipal socialista:

Doña Purificación Blesa Gómez

Don Juan Miguel García Gil

Don Ramón Sáez Gómez (20 horas 47 minutos)

Del grupo municipal popular:

Don Francisco Ibáñez Ruiz (portavoz)

Don Antonio Ramón Martínez Piqueras

Secretario-Interventor:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

DEJARON DE ASISTIR:

Concejales:

Del grupo municipal socialista:

Don Santiago Cabañero Masip (portavoz)

Del grupo municipal popular:

Don Antonio Martínez Monteagudo

Del grupo municipal de izquierda unida:

Don Antonio García Herraiz (portavoz)



En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil doce, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Ramón Garzón Vergara. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación, con el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar junto con los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 29 de mayo de 2012.

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

18º.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

El sr. Alcalde expone a los asistentes, que es la segunda vez que ocurre este problema en esta legislatura, por lo que si no existe quórum para formación de la Comisión Especial de Cuentas, no puede celebrarse, si bien en el caso de informes de expedientes de modificación de créditos no son vinculantes, por lo que se considera que el Pleno puede aprobar el expediente sin necesidad del informe, pero en otras circunstancias como es el informe de la Cuenta General, ello no puede ocurrir, por lo que se plantea el nombramiento de suplentes de los titulares, que ya se hizo como consecuencia de la sesión celebrada en el mes de diciembre, pero por la circunstancia que fuese no llegó a reflejarse en el acta de Pleno. Además, como este punto es urgente y se ha modificado el orden del día, todo ello se debe aprobar por el pleno.

INFORME DE SECRETARIA

De acuerdo con el artículo 125 letra c) del Real Decreto 2568/1986, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dice en su párrafo final que "...Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular." Luego procede el nombramiento de un suplente.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la urgencia del asunto por no estar incluido en el orden del día.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los puntos de orden del día, pasando este punto a ser el primero en tratar.

TERCERO.- Nombrar un suplente por cada grupo político con representación en el Ayuntamiento, a excepción del grupo de izquierda unida, que solo cuenta con un miembro, en este sentido se nombran a:

- Doña Purificación Blesa Gómez suplente del titular del grupo municipal socialista.
- Don Antonio Ramón Martínez Piqueras suplente del titular del grupo municipal popular.

Ambos miembros, están presentes en la reunión y dan el visto bueno a su nombramiento.

Parte inicial, tratamiento actos anteriores

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS SESIONES CELEBRADAS EL DIA 7 Y 29 DE MAYO.-

El Sr. Alcalde expone que se han enviado los borradores de las actas de las sesiones indicadas, preguntando si existe alguna alegación que realizar o se somete a aprobación.

ACUERDO



El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 29 de mayo de 2012.

En este momento hace acto de presencia don Ramón Sáez Gómez, que pasa a ocupar su puesto de concejal.

Parte resolutoria

2º.- EXPOSICION Y ACUERDO SOBRE INFORME LINEA ELECTRICA CALLE RAFAEL ALBERTI.-

Por parte del sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes, que en relación con la línea eléctrica existente en la calle Rafael Alberti, se trató en una sesión y se solicitó, tal y como se aprobó, informe jurídico de los servicios de ATM de la Diputación Provincial. Estos han emitido su informe, muy completo al respecto, donde, después de analizar la legislación que le afecta, el facultativo que redacta el informe, emite su conclusión que dice:

1º.- La modificación o variación de las redes eléctricas ha de ser sufragadas por el que lo solicita, en este caso el Ayuntamiento, y no por los propietarios, cuando el desvío o la nueva instalación no afecta a terrenos en proceso de urbanización, abonando al titular de la línea el coste de la variante y los perjuicios ocasionados.

2º.- Excepcionalmente pueden financiarse dichas obras mediante contribuciones especiales, al tratarse de una actuación que va más allá de la reparación de las infraestructuras que existen y que beneficia de forma específica y directa a los residentes de las calles en donde se produce la actuación, propietarios que serán sujetos pasivos de las mismas, de conformidad con el artículo 30.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- El obligado a llevar las líneas eléctricas de la zona es el distribuidor, que adquirirá la titularidad de las nuevas líneas, si bien, respecto a los costes de implantación del servicio de electricidad habrá que estar a la reglamentación específica del mismo para determinar quién debe asumir el coste de las obras e instalaciones."



INFORME DE SECRETARIA

Dando cuenta a los asistentes, que al igual que se solicitó informe jurídico a los servicios de ATM de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, se solicitó al servicio de consultoría que tiene el Ayuntamiento a través de la mancomunidad de Servicios Manserman con la empresa elderecho. Se ha enviado por estos el informe, que en líneas generales viene a coincidir con el emitido por los servicios jurídicos de Diputación, al decir que si es el Ayuntamiento el que solicita la retirada y posterior canalización subterránea de la línea eléctrica, deber ser el Ayuntamiento quién sufrague el coste de dicha actuación y no la compañía suministradora.

Basado en las sentencias del Tribunal Supremo de fechas 10 de junio de 2002 y de 23 de abril de 1998, cabría la posibilidad, de que si se cumpliesen unos determinados criterios jurídicos, podría imponerse contribuciones especiales.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, se dan por enterados de los principios jurídicos y de la jurisprudencia, sobre el asunto.

3º.- CERTIFICACION FINAL DE OBRAS EN COLEGIO AGENDA 21.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, de que se ha presentado certificación de las obras realizadas con el plan de agenda 21, en el Colegio Público de la entidad, matizando lo siguiente:

- Construcción de soleras de hormigón en el entorno del Colegio Público de Cenizate.

Han sido entregadas a la propiedad (Ayuntamiento), en correctas condiciones para dedicarse debidamente conservada al fin que se destina.

- Coste de las obras..... 2.450,00 €

Financiación:

- Diputación Provincial plan agenda 21..... 2.000,00 €
- Aportación Ayuntamiento..... 450,00 €



ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la certificación de obras ejecutadas a través del plan Agenda 21.

4º.- RECURSO SOBRE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR VERTIDO DE AGUAS, ABIERTO A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR.-

El sr. Alcalde expone a los asistentes que se recibió escrito sobre apertura de expediente sancionador por vertido de aguas residuales, donde se da cuenta de que el hecho de estar conectada la Cooperativa del Campo Virgen de las Nieves con la red de alcantarillado local, es la causa posible de que se realicen vertidos que son los causantes de la apertura del expediente. Ante esta situación se concertó una reunión entre la junta directiva de la Cooperativa y los miembros que quisieron asistir del Ayuntamiento, donde se planteó la problemática, considerando que se llegó a un principio de acuerdo mediante el cual, la Cooperativa iniciaría actuaciones para solventar el problema generado. Además se dio cuenta de que era necesario plantear alegaciones al pliego de cargos del procedimiento sancionador, donde en virtud de varias cuestiones que se indican en dicho escrito, se manifiesta que procede el archivo del expediente. Lo que es necesario remarcar es que esta situación no es indefinida, o sea que en cualquier momento la Confederación Hidrográfica del Júcar nos impondrá una sanción por esta cuestión. Además es necesario solicitar que se ponga en funcionamiento cuanto antes la Depuradora.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, se dan por enterados de las actuaciones realizadas y en particular la de presentación de un escrito de alegaciones instando al archivo del expediente.



5º.- ADHESION A PLANTEAMIENTO CONSORCIO MEDIO AMBIENTE PARA EL COBRO DE CUOTAS.-

El sr. Alcalde explica a los asistentes, que hace breves fechas se ha recibido escrito del Consorcio Provincial de Medio Ambiente y acta de la junta general del Consorcio de fecha 11 de abril pasado, donde se da cuenta la problemática que mantiene el Consorcio con los distintos municipios de la provincia, sobre los pagos de las aportaciones municipales por servicios que presta el Consorcio. Los impagos suelen producir en el Consorcio falta de liquidez, lo que ocasiona serios problemas de funcionamiento de los servicios, por lo que se propone que los municipios efectúen los pagos de sus aportaciones, previa autorización de retención de fondos al OAPGTA, debiéndose realizar antes del 30 de junio. El sr. Alcalde plantea que la finalidad de actuar así es buena para todos, por un lado para el Consorcio puesto que percibe sus cuotas y ello le permite funcionar y de otro lado a los Ayuntamientos, que de esta manera cumplen sus obligaciones en materia de medio ambiente, por ello propone que el Ayuntamiento de Cenizate se adhiera al sistema de pagos a través del OAPGTA.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerdan delegar a favor del Consorcio de Medioambiente para poder obtener las cuotas correspondientes a este Ayuntamiento de la recaudación de tributos obtenida a través del OAPGTA.

Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

6º.- ADHESION AL CONVENIO ENTRE CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCUIAL CON LA FEMP.-

Se da cuenta a todos los asistentes, del escrito recibido de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la FEMP de Castilla La Mancha, donde se da cuenta de



la firma de un convenio de asesoramiento y asistencia técnica a los Ayuntamientos, para proyectos que requieran de una intervención en materias propias de asuntos sociales y de cooperación internacional para el desarrollo. Con tal fin la Consejería pondrá a disposición de las Entidades Locales personal preparado para poder realizar las funciones propias del convenio que se firma, siempre y cuando la Entidad Local esté adherida al convenio y solicite dicha ayuda, debiendo hacerse cargo la Entidad de los gastos de desplazamiento del personal que se desplace al municipio para este fin.

DEBATE

Todos los asistentes a la sesión exponen su criterio, manifestando que es buena idea adherirse a este convenio, puesto que, en caso de necesidad se puede contar con personal preparado en las funciones de asistencia y asesoramiento.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la adhesión al convenio marco entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha, para el asesoramiento y la asistencia técnica a las Entidades Locales.

Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

7º.- PROGRAMA DE ASISTENCIA EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES DESTINADO A ENTIDADES LOCALES REALIZADO POR LA FEMP.-

El sr. Alcalde da cuenta a los asistentes del planteamiento realizado entre la Consejería de Empleo y Economía y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha sobre un convenio de colaboración para desarrollar un programa de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a las Entidades Locales de la región, este programa se desarrollará a través de una serie



de visitas de los técnicos de prevención de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, en las que mantendrán reuniones conjuntas con los responsables de la organización preventiva o el interlocutor que designe la Entidad Local con el fin de analizar la gestión preventiva.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la adhesión al convenio de colaboración para el programa de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales a las Entidades Locales. Se autoriza al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

8º.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA MEJORA ALUMBRADO PUBLICO. EFICIENCIA ENERGETICA.-

Por el sr. Alcalde se da cuenta a todos los asistentes, que la concesión de obra pública para la mejora del alumbrado público para eficiencia energética, se realizó la adjudicación provisional del contrato mediante acuerdo de Pleno adoptado con fecha 24 de abril de 2012. Se presentaron a la licitación dos empresas, las cuales fueron notificadas a los efectos de conocimiento del acto de adjudicación provisional, mediante el cual se abría un plazo de quince días hábiles para interposición de reposición, por considerar el acuerdo adoptado contrario a los intereses particulares de los afectados. De igual manera a la empresa adjudicataria se le comunicaba que durante el mismo periodo de tiempo debía proceder a presentar la documentación necesaria para cumplimentar el expediente y proceder a levantar el contrato. Ha pasado el plazo adjudicado y no se ha presentado recurso alguno por las empresas proponentes, y la empresa adjudicataria ha presentado la documentación solicitada, por lo tanto procede la adjudicación definitiva, que corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

INFORME DE SECRETARIA



Dando cuenta de que se ha presentado por la empresa adjudicataria copia del depósito de la fianza definitiva, por lo que se debe solicitar el original que debe obrar en poder del Ayuntamiento hasta que se cumpla el plazo de garantía de la inversión.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, una vez cumplidos los plazos establecidos, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación definitiva, de acuerdo con la propuesta presentada del contrato de concesión de obra pública para mejora del alumbrado público para eficiencia energética, a la empresa EFIEMAN SERVICIOS ENERGETICOS SLU con CIF B02523694.

SEGUNDO.- Que se levante contrato administrativo, con las condiciones establecidas según el pliego de condiciones y la propuesta formulada, donde se fijen los pagos a realizar, garantías de la obra, plazos de financiación y todos aquellos criterios fijados en el proceso de licitación.

TERCERO.- Preparar el acta de replanteo, sobre la base de los puntos de luz existentes y de las actuaciones que se fuesen a realizar con la ejecución de las obras.

CUARTO.- Autorizar al sr. Alcalde, tan amplio como en derecho fuese necesario, para dar cumplimiento al presente acuerdo, incluida la firma del documento contractual.

9º.- APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2012.-

Se da cuenta a los señores asistentes, que este punto estaba incluido en la sesión que debía celebrar la Comisión Especial de Cuentas, que no ha podido ser realizada puesto que no hubo quórum, pero, toda vez que el informe de la Comisión no es vinculante, la cuestión es que el Pleno suple con su acuerdo el informe preceptivo y no vinculante de la Comisión.

INFORME DE INTERVENCION



Se da cuenta de las características del expediente de modificación de créditos, que son las siguientes:

PROPUESTA MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/2012

Incorporación de remanente de créditos.-

Denominación programa	Código programa GAFA	Partida presupuestaria	Concepto	Cuantía total a incorporar	Incorporación gastos financiación afectada	Incorporación compromiso Ayuntamiento
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.143.30	RETRIBUCIONES DIRECCION TALLER EMPLEO	12.581,58	12.581,58	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.143.31	RETRIBUCIONES ADMINISTRATIVO TALLER EMPLEO	4.440,56	4.440,56	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.143.32	RETRIBUCIONES PROFESORES TALLER EMPLEO	10.361,30	10.361,30	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.143.33	RETRIBUCIONES ALUMNOS TALLER EMPLEO	50.510,16	50.510,16	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.160.30	SEGUROS SOCIALES PERSONAL TALLER EMPLEO	28.366,88	28.366,88	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.162.30	SEGUROS ACCIDENTES PERSONAL TALLER EMPLEO	1.200,00	1.200,00	0,00
TALLER EMPLEO	11.00.09	241A.221.29	MATERIALES Y OTROS TALLER EMPLEO	9.168,00	9.168,00	0,00
PLAN ACCION LOCAL EMPLEO	11.00.04	241.B143.04	PERSONAL ACCION LOCAL Y AUTONOMICA EMPLEO	5.686,34	5.686,34	0,00
PLAN ACCION LOCAL EMPLEO	11.00.04	241B.160.02	SEGUROS SOCIALES PERSONAL ACCION LOCAL Y AUTON	1.879,96	650,41	1.229,55
PLAN ACCION	11.00.04	241B.233.99	INDEMNIZACION	153,00	0,00	153,00



LOCAL EMPLEO			FINAL CONTRATO			
CONSTRUCCION EDIFICIO MULTI	11.00.10	920G.622.04	FASE PRIMERA EDIFICIO MULTIPLE	73.685,04	70.000,00	3.685,04
CONSTRUCCION EDIFICIO MULTI	11.00.10	920G.221.91	MATERIALES FASE 2ª EDIFICIO MULTIPLE	5.678,98	0,00	5.678,98
TOTAL.ES				203.711,80	192.965,23	10.746,57

Concesión o habilitación de crédito extraordinario.-

Pagos a proveedores.-

Ingresos.-

Concesión de operación crédito para liquidez.-

913.01.- OPERACIÓN DE CREDITO CON ENTIDADES DEL INTERIOR (CAM)..... 164.157,26

Gastos.-

011N.311.00.- INTERESES DE OPERACIONES DE CREDITO..... 4.982,98

Del total de remanente líquido de tesorería afectado procedente del año 2011, existente actualmente, que asciende a la cantidad de 192.965,23 €, se utiliza la cantidad de 193.965,23 €, por lo que queda un total de remanente de tesorería afectado para otras actuaciones de 0,00 €. y del total de remanente para gastos generales, que asciende a la cantidad de 57.726,45 € se utiliza la cantidad de 15.729,55 € por lo que queda un total de remanente para otras actuaciones de 41.996,90 €.

Resumen de la modificación.-

En el presupuesto de gastos:

1.- Incorporación remanentes de crédito.....	203.711,80
2.- Habilitación o concesión crédito extraordinario.....	0,00
3.- Suplementos de crédito.....	4.982,98
4.- Transferencias de crédito negativas (-).....	0,00
5.- Bajas al presupuesto de ingresos.....	0,00
6.- Generación de créditos.....	0,00
7.- Ampliación de créditos.....	0,00
<u>Total.....</u>	<u>208.694,78</u>

Financiación:

1.a)Remanentes para gastos generales.....	192.965,23
1.b)Remanentes de gastos afectados.....	15.729,55
2.- Mayores ingresos no previstos o generan crédito.....	164.157,26
3.- Bajas de conceptos de gastos.....	0,00
4.- Transferencias de crédito positivas.....	0,00
5.- Compromiso de ingresos.....	0,00
6.- Ingresos para ampliaciones de créditos.....	0,00
<u>Total financiación.....</u>	<u>372.852,04</u>



Resultado final por capítulos:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>CUANTIA</u>
CAPITULO 1.....	226.850,00	CAPITULO 1.....	452.504,78
CAPITULO 2.....	300,00	CAPITULO 2.....	216.588,98
CAPITULO 3.....	140.550,00	CAPITULO 3.....	19.455,98
CAPITULO 4.....	360.710,00	CAPITULO 4.....	147.103,00
CAPITULO 5.....	3.850,00	CAPITULO 6.....	93.785,04
CAPITULO 7.....	29.000,00	CAPITULO 7.....	3.500,00
CAPITULO 8.....	208.694,78	CAPITULO 9.....	107.017,00
CAPITULO 9.....	164.157,26		
<u>Total.....</u>	<u>1.134.112,04</u>	<u>Total.....</u>	<u>1.039.954,78</u>

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1 del ejercicio 2012. Ordenando su tramitación y publicación.

10º.- ESCRITOS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Se tratan los siguientes asuntos:

El concejal don Ramón Sáez Gómez, por tener interés legítimo en el asunto que se va a tratar, puesto que una de las solicitantes es su cónyuge, debería abandonar la sala, pero él se mantiene en la misma planteando que se abstendrá de votar este punto.

Primero.- Escrito de doña Verónica Carrión Collado y doña Isabel Cano de la Cruz, directora y técnico del Centro de Atención a la Infancia, proponiendo si es posible que durante el mes de julio se cambie el horario y se realice jornada intensiva por la mañana, explicando la situación.

DEBATE



El portavoz del grupo municipal popular expone que si por las madres y padres de los críos no existe pega alguna, no hay problema para cambiar el horario el mes de julio.

El sr. Alcalde manifiesta que se han reunido con las madres y les han explicado el tema y no se ha planteado pega alguna.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar el cambio de horario durante el mes de julio, pasando a ser de jornada continua.

SEGUNDO.- Que en el mes de septiembre la jornada volverá a su horario normal.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde para comunicarlo a las solicitantes.

El concejal don Ramón Sáez Gómez pasará a votar los asuntos restantes, quedando ya sin efecto la situación de abstención.

Segundo.- Por don Antonio José Moraga Picazo vecino de Tarazona, que tiene un puesto de churrería y asador de pollos en el mercado de Cenizate, se solicita autorización para instalación de un contador de luz en el parque de los Jardinillos, siguiendo las recomendaciones de la compañía suministradora Iberdrola, de esta forma elimina el grupo electrógeno que produce ruidos y humos y con ello problemas a los vecinos de la zona, los días de mercado, puesto que a las 7,00 horas de la mañana ya es necesario tenerlo conectado.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular expone que si ello no supone problema para nadie, su grupo no ve mayor problema en la instalación.

El sr, Alcalde expone que según le comentó el solicitante, esta cuestión se la recomendaron en la misma compañía suministradora de corriente.



ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a la petición del particular para instalar una caja de contadores en el parque de los Jardinillos, con las suficientes medidas de seguridad para que no exista peligro.

SEGUNDO.- La autorización que se concede, no supone problema alguno para el Ayuntamiento, puesto que estaría instalado en un terreno propiedad del Ayuntamiento, con la característica de bien de dominio público, por lo que, en caso de necesidad de utilización, ocupación o cualquier otra cuestión por el Ayuntamiento, solicitaría la retirada del cuadro indicado y esta se debe hacer en el momento.

TRECERO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Se da cuenta del escrito presentado por don Antonio Samper Cervera, manifestando que es propietario de una vivienda-cueva, que ha invertido en ella mucho dinero y que tiene problemas de goteras, por lo que se debe dar una solución al asunto.

INFORME DE SECRETARIA

El particular se persono en el Ayuntamiento y explicó la situación, se le dijo que presentase un escrito y que la vivienda iría a visitarla el técnico municipal para emitir un informe con el fin de determinar si la culpa tiene origen público, que habría que subsanar, o bien origen privado y en cuyo caso debería acudir a quién le genere los problemas para que le indemnice o le repare el daño.

ACUERDO

El Pleno acuerda que se emita informe técnico y a continuación habrá un pronunciamiento por parte del Ayuntamiento.



Parte informativa

11º.- INFORME DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2011.-

El sr. Alcalde da cuenta de que este asunto estaba incluido en la sesión que debía celebrar la Comisión Especial de Cuentas, pero al no celebrarse por falta de quórum y dicho informe ser preceptivo y no vinculante, el Pleno actúa en calidad de sustitución de la Comisión y procede a aprobar el informe que arroja los siguientes datos:

INFORME SOBRE SITUACION DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRES 2011.-

Se da cuenta a todos los asistentes, que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su aplicación a las entidades locales. Al respecto se da cuenta del listado de facturas o documentos justificativos de estas que debe informarse por la intervención de la entidad, y la apertura del correspondiente expediente, con la puesta en conocimiento del asunto en los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, para luego pasarlo a Pleno con el informe de la Tesorería y de la Intervención, dando cuenta de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

A todos los asistentes se les da cuenta de que está confeccionado el cuadro de detalle, informativo a efectos de tesorería y de intervención sobre la situación de cada uno de los trimestres indicados, así como la relación detallada de movimiento a movimiento, día a día, de cada uno de los trimestres, datos que los miembros de la Comisión pueden obtener si así lo quieren, el cuadro de detalle cada miembro de la Comisión tiene una copia, y este cuadro detallado es el que se facilitará al Ministerio de Economía y Hacienda, una vez que se dé cuenta al Pleno.

INFORME TRIMESTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y con referencia a la situación existente en esta Entidad local el último día del 4º trimestre natural del ejercicio 2011.

INFORMO:

1º. Que del examen de las facturas o documentos justificativos registrados a esta fecha y de la gestión que de los mismos se ha realizado durante el trimestre estudiado, se desprende la siguiente información que se detalla en documento adjunto:

a) Pagos realizados en el trimestre:

Pagos realizados en el trimestre	PMP	PMPE	Pagos realizados en el trimestre			
	Periodo medio pago	Periodo medio pago excedido	Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
	Días	Días	Número de pagos	Importe total euros	Número de pagos	Importe total euros
20. Arrendamientos y Canones	341	296	0	0,00	2	4.801,80
21. Reparación, mantenimiento y conservación	178	311	6	1.064,35	5	1.069,61
22. Material, suministros y otros	193	307	59	16.265,83	35	19.782,33
26. Trabajos realizados por inst. s.f.lucro	1	1	4	13.400,00	1	599,99



27. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	2	0	4	1.454,68	0	0,00
Inversiones reales	349	312	2	411,00	1	20.000,00
Otros pagos pendientes por operaciones comerciales	8	233	102	58.756,47	1	600,00
Sin desagregar	1	166	15	101.451,74	2	471,16
Total	70	302	192	192.804,07	48	47.324,89

b) Intereses de demora pagados en el trimestre:

Intereses de demora pagados en el trimestre	Económica	Intereses de demora pagados en el periodo	
		Número de pagos	Importe total intereses euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	352.01	0	0,00
Inversiones reales	352.02	0	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	352.03	0	0,00
Sin desagregar	Otras	13	62,32
Total	352	13	62,32

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	PMP	PMPPE	Pendientes de pago al final del trimestre			
	Periodo medio pendiente pago	Periodo medio pendiente pago excedido	Dentro periodo legal pago a final trimestre		Fuera periodo legal pago a final trimestre	
	Días	Días	Número de operaciones	Importe total euros	Número de operaciones	Importe total euros
20. Arrendamientos y Canones	92	303	3	5.871,60	3	1.832,40
21. Reparación, mantenimiento y conservación	139	115	5	1.215,19	33	7.704,53
22. Material, suministros y otros	147	130	34	12.944,49	181	58.300,09
23. Indemnización por razón del servicio	169	172	4	289,80	27	933,99
27. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0	0	3	2.569,67	0	0,00
2. Sin desagregar	63	18	0	0,00	2	420,74
Inversiones reales	255	210	1	37,26	14	108.065,97
Otros pagos pendientes por operaciones comerc	155	298	45	54.005,32	181	41.393,61
Sin desagregar	69	131	10	9.824,77	14	6.017,69
Total	180	200	105	86.758,10	455	224.669,02

d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final del trimestre natural, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la



obligación, según la relación elaborada por la intervención municipal, de conformidad con el artículo quinto, apartado cuatro, de la mencionada Ley 15/2010, de 5 de julio.

Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (artículo 5.4 Ley 15/2010)	PMOPR Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe total euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	0	0	0,00
Inversiones reales	0	0	0,00
Sin desagregar	0	0	0,00
<i>Total</i>	0	0	0,00

Facturas anuladas: 0 importe: 0,00

Facturas abono: 0 importe: 0,00

Periodo legal de pago: 50 días

Fecha de inicio del periodo legal de pago: Fecha de entrada en el registro de facturas.

e) Intereses de demora pagados en el trimestre:

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00
Inversiones reales	0,00	0,00

f) Facturas y documentos sobre los que se ha tomado conocimiento, agrupados según su estado de tramitación:

Estado de tramitación	Importe en euros	Porcentaje importe	Número de facturas o documentos justificativos de obligaciones	Porcentaje facturas
Pagadas	178.544,63	59,95 %	168	54,19 %
Pendientes	119.301,80	40,05 %	142	45,81 %
Anuladas	0,00	0,00 %	0	0,00 %
Registradas	297.846,43	100,00 %	310	100,00 %

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, informa favorable el 4º trimestre del ejercicio 2011 de morosidad.

12º.- LICENCIAS DE OBRAS Y ACTIVIDADES.-

El sr. Alcalde expone que no hay expedientes para informar, por lo que se deja este punto sobre la mesa para tratar en una próxima sesión.



13º.- INFORMES MANCOMUNIDADES.-

El sr. Alcalde da cuenta de que no ha habido asuntos a tratar en las distintas mancomunidades donde este Ayuntamiento forma parte, por lo que se deja el punto sobre la mesa para tratar en una próxima sesión.

Parte económica

14º.- GASTOS PENDIENTES DE PAGO, FACTURAS.-

El sr. Alcalde da cuenta de que a todos los asistentes, se les ha entregado una copia de la relación de facturas pendientes de pago hasta el día 6 de junio de 2012, con las siguientes características:

Total documentos: 37

Importe total de los documentos: 8.475,69 €

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la relación de facturas pendientes a 6 de junio.

Parte de control

15º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE LA Nº 108 A LA Nº 147.-

El sr. Alcalde da cuenta de que a todos los miembros de la Corporación, junto con la convocatoria a sesión, se les ha enviado copia literal de todas las resoluciones adoptadas, preguntando a los asistentes si existe alguna alegación o pregunta que realizar al respecto.

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones adoptadas.

16º.- INFORMES DE LA ALCALDIA Y GRUPO DE GOBIERNO.-

Se da cuenta de los siguientes asuntos:



Primero.- Se da cuenta de que por la profesora de educación de adultos se ha presentado el informe mensual del mes de abril de las actividades realizadas. A todos los grupos se les ha entregado copia del informe.

Segundo.- Se da cuenta a todos los asistentes de que se ha convocado un curso de socorristas de piscinas por el CEDER. Está pendiente de fijar el sitio para realizarlo.

Tercero.- Se han concedido 10 trabajadores de zonas rurales deprimidas, para obras exclusivamente. Va enfocado a contratación de trabajadores agrícolas en desempleo, durante 3 meses y deben terminar las obras dentro del mismo ejercicio.

Cuarto.- Se da cuenta de que, toda vez que este año no se iba a conceder plan de acción local y autonómico por el empleo, se vio el Ayuntamiento en la necesidad de seleccionar seis personas para el servicio de la piscina, con el siguiente desglose: 2 socorristas, 2 de taquilleros y 2 de limpieza. Se realizaron los sistemas selectivos y fueron contratadas las personas seleccionadas, de acuerdo con las bases aprobadas al efecto.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular expone que la forma de contratación no ha sido la más correcta, puesto que si se valora el haber trabajado otras veces, siempre estarán los mismos trabajadores en estos puestos de trabajo y no se da opción a los que no han trabajado nunca en estos puestos.

El sr. Alcalde y la concejala doña Purificación Blesa Gómez exponen que es todo lo contrario, se valora más, cuanto más años se ha tardado en ser contratado por el Ayuntamiento y especialmente los que no han trabajado nunca.



El portavoz del grupo municipal popular expone que, la cuestión es que siempre se ven seleccionados, por ejemplo para los puestos del paro a las mismas personas para trabajar.

El sr. Alcalde contesta que eso va en función de los que se apuntan y en relación a las condiciones que se exijan para la selección.

El portavoz del grupo municipal popular expone que lo que le gustaría y vería justo, sería que se repartiesen más los puestos de trabajo y así dar opciones a los que nunca han participado en planes de empleo, así habría más personas que tendrían opción a trabajar, ya que de forma contraria como se viene haciendo se genera la imposibilidad de que puedan trabajar otros distintos al círculo de trabajadores que siempre están en la selección del paro.

El sr. Alcalde, la concejala doña Purificación Blesa Gómez y el concejal don Ramón Sáez Gómez, exponen en común que hay que tener en cuenta unas consideraciones para la selección de trabajadores, como son cargas familiares, que no trabajen dos de la misma unidad familiar y otras cargas más que se debe intentar tener en cuenta para favorecer a quién más lo necesita.

El sr. Alcalde da cuenta de todos los seleccionados para estos puestos de la piscina, y da cuenta de que en la taquilla de la piscina, el segundo puesto fue un empate entre dos personas y estar accedieron a que se les contratase la mitad de contrato a cada una de ellas.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se tratan los siguientes asuntos:

Primero.- El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras pregunta si podrían venir tres grupos de rock el próximo día 23 de junio, y utilizar la verbena, la Casa de la Cultura o la plaza de toros para dar un concierto.



El concejal don Juan Miguel García Gil expone que ese día hay actuación de coplas en la Casa de la Cultura, se debería ver si es posible otro día, o bien realizar la actuación en la plaza de toros.

El sr. Alcalde expone que se podría hacer en la plaza de toros, aunque no hay iluminación artificial, luego al hacerse de noche tendrían que terminar, salvo que ellos instalen algún punto de luz. Con todo, tal y como se tiene estructurada la situación deberían limpiar la plaza de toros una vez terminado el concierto.

Se plantea que no hay problema en hacer el concierto, pero se debe analizar el sitio mejor para su celebración, que también podría ser en la zona de verbenas de la plaza de los Jardinillos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión, a las veintiuna horas y cincuenta y cincuenta y cinco minutos, de lo cual, yo el Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO